



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

ORGANIZACIÓN CORPORACIÓN LEGISLATURA 2023-2027.

Mediante el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la Alcaldía del Ayuntamiento de Argés, en virtud del Decreto Nº. 882/2023, de 6 de julio, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben:

"PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Argés a los siguientes Concejales que integran de la Junta de Gobierno Local:

- Sr. D. Carlos Manuel Martín Querencia, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.
- Sr. D. Roberto Carrasco García, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.

SEGUNDO: Advertir que a los Tenientes de Alcalde así designados les corresponde, en cuanto tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, conforme dispone el artículo 47 del ROF.

A estos efectos, cuando la Alcaldía haya de ausentarse de este término municipal, se establecerá mediante Decreto la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por el Segundo Teniente de Alcalde, que deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación, tal y como establece el artículo 47.2 del ROF.

Los titulares de las Tenencias de Alcaldía afectados deberán mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo –en el citado ejercicio– modificar las delegaciones efectuadas con anterioridad por esta Alcaldía.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los designados, que se considerará tácitamente aceptado salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, publicándose igualmente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha de su firma, todo ello de conformidad con el artículo 46.1 del ROF.

CUARTO: Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia alojado en la sede electrónica municipal, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa a que se refiere el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de este Decreto en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.d) del ROF."

En Argés, a 12 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-3951